



▶ Arabako Foru  
Aldundia  
Diputación  
Foral de Álava  
▶

www.araba.eus

**Nekazaritza saila**  
**Departamento de Agricultura**

Nekazaritza Garapenerako Zerbitzua  
Servicio de Desarrollo Agrario

**FORMULACIÓN DE PROPUESTAS, OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA AL DOCUMENTO DE “PROPUESTA DE PLAN HIDROLÓGICO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO PARA EL PERIODO 2022 – 2027”**

Visto el documento referido a consulta pública mediante ANUNCIO de la DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA, publicado en el BOE con fecha del martes, 22 de junio de 2021, hacemos las siguientes propuestas, observaciones y sugerencias:

1. En el **artículo 9. Orden de preferencia entre diferentes usos y aprovechamientos**, dentro del uso de riegos se establece preferencia a “... aquellos que adopten buenas prácticas agrícolas para la prevención de la contaminación difusa”.

En este sentido, no se observa la referencia del contenido de dichas “buenas prácticas” en el Plan Hidrológico y se considera importante, ya que existen diferentes códigos de buenas prácticas con diferencias en sus contenidos.

2. En el **artículo 11. Asignación y reserva de recursos**, en el apéndice 7.2 Asignación a 2027 de recursos para uso agrario (regadío y ganadería), sólo viene recogido el uso del agua para el regadío.

La cantidad de agua utilizada para ganadería en el Territorio Histórico de Álava alcanza la cantidad de 3 hm<sup>3</sup>/año (estamos pendientes del dato que facilite el Servicio de Ganadería DFA), que habría que tenerla en cuenta en la asignación y reserva de recursos.

3. En el **artículo 11. Asignación y reserva de recursos**, en el apéndice 8.4.1 Necesidades hídricas máximas de riego, por comarcas y cultivo (1) en la comarca de Murguía no hay cantidades asignadas a ningún cultivo, ni de huerta, extensivo, forraje, frutal o cereal. Hay que completar la asignación que corresponda.

**Nekazaritza Zaila**  
**Departamento de Agricultura**

**Nekazaritza Garapenerako Zerbitzua**  
**Servicio de Desarrollo Agrario**

Diputación, 13 bajo  
01001 Vitoria-Gasteiz  
Tel. 945 18 18 35  
Fax: 945 18 18 34



La misma situación se da en la comarca de Espejo y Murguía en necesidades hídricas máximas de riego por comarcas y cultivo (2).

La misma situación se da en la comarca de Santa Cruz de Campezo en necesidades hídricas máximas de riego por comarcas y cultivo (5).

4. En el **artículo 12. Dotaciones**, al objeto de mejorar la redacción, de forma que se incluyan también posibles técnicas de cultivo asociadas a las técnicas de riego, como pueden ser las técnicas de fertilización y otras, se considera conveniente modificar la redacción del apartado 3 de este artículo, de forma que se incluyan estos requerimientos.

Se propone modificar la redacción actual por la siguiente:

*“3. En regadíos y usos agrarios se incluyen los requerimientos de agua necesarios para la satisfacción de las de las necesidades hídricas de los cultivos y otros requerimientos funciona las asociadas a las técnicas de cultivo, así como las destinadas a satisfacer las necesidades vitales y funcionales de la ganadería.”*

5. En el **artículo 31. Limitaciones a los plazos concesionales**, se recoge “el plazo de las nuevas concesiones será como máximo de veinticinco años, salvo ...”. Lo consideramos excesivamente corto, ya que las inversiones son a más largo plazo, llegando incluso o superando los cincuenta años. Se solicita mantener que el plazo concesional sea de cuarenta años como máximo, como viene recogido en el artículo 55 del Real Decreto 1/2016, de 8 de enero, por el que se aprueba la revisión de los Planes Hidrológicos de las diferentes demarcaciones hidrológicas.
6. En la documentación existente de la Propuesta de Plan Hidrológico del Ebro para el periodo 2022 – 2027, hay datos en MODERNIZACIÓN DE REGADÍOS (DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA) que hay que corregir, como son:
  - La Diputación Foral de Álava no es provincial, es FORAL, por tanto, procede corregir.
  - De acuerdo con el Documento DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DE REGADÍOS DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA, PERIODO 2021 – 2027, remitido a la Confederación Hidrográfica en fecha 30 de octubre de 2020, no se corresponden con los datos reflejados en el documento actual.



### CUADRO ACTUAL

| Título de la medida  | Adm. Responsable (informadora) | Inversión 2022 – 2027 (€) | Distribución por Adm. Financiadora | Inversión Total (€)     |
|--|--------------------------------|---------------------------|------------------------------------|-------------------------|
| Modernización de regadíos del documento director de planificación de regadíos del Territorio Histórico de Álava. Periodo 2021 - 2027 | Diputación Foral de Álava      | 92.800.000,00 €           | Diputación Foral de Álava<br>100%  | 262.411.501,59 €        |
|  | <b>TOTAL</b>                   | <b>92.800.000,00 €</b>    |                                    | <b>262.411.501,59 €</b> |

### CUADRO REVISADO

| Título de la medida  | Adm. Responsable (informadora) | Inversión 2022 – 2027 (€) | Distribución por Adm. Financiadora              | Inversión Total (€)     |
|--|--------------------------------|---------------------------|---|-------------------------|
| Modernización de regadíos del documento director de planificación de regadíos del Territorio Histórico de Álava. Periodo 2021 - 2027 | Diputación Foral de Álava      | 147.804.557,66 €          | Diputación Foral de Álava<br>80%<br>CC.RR. 20 % | 147.804.557,66 €        |
|  | <b>TOTAL</b>                   | <b>147.804.557,66 €</b>   |   | <b>147.804.557,66 €</b> |

También señalar que el número de actuaciones en la Modernización de los Regadíos en el Territorio Histórico de Álava son cuatro (Salvatierra – Vitoria; Valles Alaveses Zonas I, II, III, VI Zuazo; Rioja Alavesa y Comarca del Cantábrico).

7. Sobre la MODERNIZACIÓN DE REGADÍOS, que van a ser llevadas a cabo por el MAPA (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación) aparecen las siguientes medidas en el documento que se expone a información pública:

| TÍTULO DE LA MEDIDA  | ADM. RESPONSABLE (Informadora)                  | Inversión 2022-2027 (€) | Distribución por Adm. Financiadora                                    | Inversión Total (€) |
|--|---|-------------------------|---|---------------------|
| Mejora del regadío de la zona Río Rojo-Berantevilla (Burgos-Álava) desde el sondeo de Baroja (Álava) | Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación | 1.000.000,00 €          | Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y Medio Ambiente 100% | 1.000.000,00 €      |
| Mejora del regadío en la zona de Bernedo (Álava) desde la Balsa de Obecuri (C.Treviño-Burgos)        | Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación | 1.000.000,00 €          | Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y Medio Ambiente 100% | 1.000.000,00 €      |

En relación con estas dos actuaciones en Álava, dadas las dudas que puedan existir sobre su financiación, se solicita aclaración sobre si la financiación es una subvención directa del 100 %, o qué otras condiciones pudieran existir, dadas las prioridades que tienen estas inversiones en el entramado de los regadíos en el Territorio Histórico de Álava.



8. En el Taller temático de participación activa EMBALSES EN EL PLAN HIDROLÓGICO: ACTUACIONES PREVISTAS MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD DE LAS OBRAS HIDRÁULICAS YA CONSTRUIDAS, quedó constancia en el tema Finalización de las 5 infraestructuras de regulación (recrecimientos de Yesa y Santolea, y nuevos embalses de San Pedro de Manrique, Mularroyo y Almudévar), que aún siendo un objetivo prioritario del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Ebro para el periodo 2022-2027, se contemplará el inicio de la construcción de otras infraestructuras que no están añadidas al Plan actual, por ejemplo, en Álava y La Rioja.

Solicitamos en el Plan Hidrológico periodo 2022-2027 la inclusión de:

|                                    |                     |                     |
|------------------------------------|---------------------|---------------------|
| - Embalse Ullibarri-Arazua         | (C.R. NORYESTE)     | 1,5 Hm <sup>3</sup> |
| - Embalse Las Arcillas-Korrosparri | (C.R. ARRIGORRISTA) | 1,6 Hm <sup>3</sup> |
| - Embalse Barrón                   | (C.R. TUMECILLO)    | 2,1 Hm <sup>3</sup> |
| - Embalse La Aloya                 | (C.R. TUMECILLO)    | 1,2 Hm <sup>3</sup> |

Hay que tener en cuenta que los proyectos de construcción de los embalses de Barrón y La Aloya, que están incluidos en el Proyecto de Mejora y Modernización del regadío de la Zona Regable de Valles Alaveses (zona 1, 2, 3, 5, 6 y 7) tiene emitida la Declaración de Impuesto Ambiental, mediante Resolución de 13 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Biodiversidad y Calidad Ambiental (publicada en el BOE en fecha 17 de enero de 2019).

Aparte, reseñar que en el embalse de Ullibarri-Arazua (C.R. NORYESTE) está construido el vaso y está a falta de proceder a la impermeabilización de una parte del vaso. Incluir la solicitud hecha en su día a la Confederación Hidrográfica del Ebro (CHE), para conocer la viabilidad de la impermeabilización.

9. En el Territorio Histórico de Álava tenemos registradas más de 100 balsas, lo cual exige un seguimiento por parte de las entidades titulares, que son las Comunidades de Regantes (136 Comunidades de Regantes).

Hay una serie de Comunidades de Regantes que han presentado, dadas las características de su balsa o balsas, los PLANES DE EMERGENCIAS derivados de la Seguridad de Presas y Embalses ante el Organismo competente, en nuestro caso, la Confederación Hidrográfica del Ebro (CHE), sin recibir respuesta tras varios años con expedientes abiertos.

Se solicita la agilización en la Resolución de la Aprobación de los PLANES DE EMERGENCIA en el ámbito del Territorio Histórico de Álava, a la mayor brevedad posible, dada la importancia de las infraestructuras existentes y tan necesarias para la diversificación y viabilidad económica de las explotaciones agrarias, para el desarrollo y mejora del territorio.



- 10.** Sobre la incidencia del CAMBIO CLIMÁTICO con la reducción de aportaciones del 20% a un escenario del año 2.100, es muy largo, debería ser mucho más cercano (2.030, 2.040, 2.050, ...).

No todas las subcuencas del Ebro se comportan igual, y la reducción seguro que es diferente entre ellas. Entendemos que la planificación ha de ser acorde a lo dicho anteriormente y no hacerlo de forma tan genérica. Son necesarios horizontes temporales más cercanos para estimar la reducción. Hay que establecer rangos temporales para ir viendo la evolución de la reducción.

Sobre las medidas de adaptación al CAMBIO CLIMÁTICO, han de ser más concretas y no tan generalistas. Se encuentran medidas demasiado generales para resolver los problemas de la demarcación, no se encuentran las medidas específicas para los problemas específicos detectados que haya que mejorar o revertir.

Sobre las medidas de gestión al CAMBIO CLIMÁTICO, se echan en falta medidas de apoyo a pequeñas Comunidades de Regantes en zonas con necesidades específicas de gestión que no cuentan con apoyo suficiente para profesionalizar y mejorar la gestión del agua. Muy importante es la puesta en valor y medidas asociadas con el cambio climático para garantizar la gobernanza de las Comunidades de Regantes en estas zonas y avanzar a un modelo sostenible.

Se reclama la importancia de recoger de forma expresa actuaciones de gestión de la demanda, en particular del uso eficiente del agua, gestión de las redes de distribución, en alta y baja, y recursos suficientes para el desarrollo de las actuaciones. Además, que éstas sean coherentes y compatibles con objetivos de protección de las masas de agua.

- 11.** En cuanto al enfoque que se está dando en las últimas estrategias de la Unión Europea (pacto verde, fondo de recuperación, de la granja a la mesa, etc.), en lo que afecta a la modernización de regadíos y su afección al medio hídrico es difícilmente rebatible desde el punto de vista medioambiental, y otra muy distinta es el IMPACTO.

La Confederación Hidrográfica del Ebro (CHE), como Administración Pública, debiera tener en consideración estos efectos, evaluados en un informe de la Unión Europea, en el cual se advierte que la producción interna de alimentos va a descender, que va a suponer un empeoramiento de la balanza comercial y se van a disparar los contingentes arancelarios con ciertos países. Por tanto, se requiere una evaluación del IMPACTO de las ESTRATEGIAS.

Por tanto, se requiere una evaluación del IMPACTO de las ESTRATEGIAS EUROPEAS, que será necesario incluir en el PLAN HIDROLÓGICO dada la importancia del recurso agua dentro de la producción agraria de nuestro territorio.





**12.** Los criterios recogidos en el PLAN HIDROLÓGICO DE LA CUENCA DEL EBRO 2022-2027 (ahorro efectivo, no impacto en la calidad y reducción de dotaciones), son criterios difíciles de aplicar y calcular.

Este tema requiere de formación y aplicaciones prácticas de los técnicos que trabajen con estos conceptos, ya que son quienes van a asesorar a los agricultores y ganaderos. Hay que tener indicadores creíbles y cuantificables.

**13.** Sobre la estimación que se hace en el Plan de una reducción de la demanda en 150 hm<sup>3</sup> con las actuaciones de modernización de regadíos que se hagan en el periodo 2022-2027, equivale a un 10%. En el caso concreto del Territorio Histórico de Álava se supera este porcentaje, tal y como se demuestra en el DOCUMENTO DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DE REGADÍOS DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA – PERIODO 2021-2027.

**14.** Respecto al tratamiento de la CONTAMINACIÓN DIFUSA en el PLAN HIDROLÓGICO:

- La contaminación difusa es un problema muy importante, pero no el principal, pero hay que acotarlo para que la tendencia no vaya a más.
- Es un problema global de toda Europa, siendo necesarias medidas de corrección muy exigentes y complejas.
- Hay otros problemas tan importantes, como son las inundaciones, falta de recursos en diferentes sistemas, falta de control del consumo, etc.
- No consideramos adecuado el enfoque de la normativa de promover el desarrollo de plantaciones de arbolado de carácter forestal para mejorar el estado de las masas de agua. Es una buena medida para el control de avenidas, corredores ecológicos, etc., pero no mejora el estado de las masas de agua. El beneficio que pueda traer el mejorar unos metros de vegetación es mínimo.
- La norma que se proponer de no permitir el abonado en ningún cultivo en todo el DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO no nos parece adecuado, ya que hay que hacer el tratamiento y aportación oportunos, plantear un cambio hacia cultivos menos dependientes de fertilizantes o nitratos, implantar cultivos con menor requerimiento de abonos.
- La prohibición de nuevas actividades ganaderas o ampliación de éstas en el DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO de zonas vulnerables es muy tajante y puede dar problemas de ejecución.



El mayor problema de contaminación procede de granjas según el borrador del Plan Hidrológico. Se debe ayudar a mejorar la gestión de purines. Se trata de revertir la situación para que las granjas que ya existen no generen problemas de contaminación.

En Vitoria-Gasteiz, a 15 de diciembre de 2021

~~Jose~~ Antonio Ocio Orive  
**Nekazaritza Garapenerako Zerbitzua Burua**  
Jefe del Servicio de Desarrollo Agrario

Vº Bº

~~María~~ Asunción Quintana Uriarte  
**Nekazaritza Zuzendaria**  
Directora de Agricultura